

MENDOZA, **11 ABR 2013**

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP-FIN: 12294/2012, por el alumno Martín Ignacio PARIS, de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Martín Ignacio PARIS equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/03-CS), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materia con Equivalencia Integral:

. Construcción de Edificios (Optativa)	por	. Construcción de Edificios
. Estudio del Medio Ambiente (Optativa)	por	. Estudio del Medio Ambiente

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 093 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO